

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Jaén**

Núm. 3.799/2011

D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 4 de Jaén, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 546/2010 a instancia de la parte actora Dña. María Fátima Espinosa López contra Centros Gestión Dependencia S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado diligencia de ordenación que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

“Diligencia de Ordenación**Secretario judicial Sr. Rivas Carrascosa**

En Jaén, a cinco de abril de dos mil once.

El anterior escrito de la parte actora por el que interesa comple-

mento de sentencia por la ampliación de demanda solicitada el día 04-11-10 por importe de 1.513,83 euros correspondientes al mes de julio 2010, únase a los autos de su razón y con base a lo establecido en el Art. 215 de la L.E.C., dese traslado a la parte demandada para que en el plazo de cinco días efectúe las alegaciones por escrito que a su derecho convenga, publicando a tal fin edicto en los BOP de Jaén y Córdoba.”

Y para que sirva de notificación y traslado al demandado Centros Gestión Dependencia S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 5 de abril de 2011.- El Secretario Judicial, Miguel Ángel Rivas Carrascosa.